

CTSR - COMITÉ TÉCNICO AD-HONÓREM DEL SECTOR REAL

Acta No. 003
FECHA: 16 de junio de 2011
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Biblioteca Superintendencia de Sociedades (Av. Eldorado No. 51-80 Piso 2)
 Instalaciones Intendencia Regional de la Superintendencia en Medellín

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

NOMBRE	ENTIDAD	CALIDAD
FELIPE JÁNICA	ERNST & YOUNG – PRESIDENTE DEL CTSR	ASEGURADOR
MARIA MERCEDES VELEZ	ANDI	USUARIO
HUGO F. OSPINA	ANDI	USUARIO
BENJAMIN ESTRELLA A.	ANDESCO	USUARIO
WILLIAM HUMBERTO COLMENARES D.	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	USUARIO
ARMANDO IGLESIAS	BAVARIA S.A.	PREPARADOR
LUIS FERNANDO SOTO SALAZAR	GRUPO SURA	PREPARADOR
OSCAR R. RUBIO CORTES	ARGOS	PREPARADOR
ELVIA LUZ RESTREPO	ISAGEN	PREPARADOR
NELSON ALVÁREZ MEJÍA	ISAGEN	PREPARADOR
CLAUDIA C. RAMIREZ	EPM	PREPARADOR
LILIANA ARVELÁEZ J.	EPM	PREPARADOR
SANDRA TAMAYO B.	EPM	PREPARADOR
OLGA CRISTINA BEDOYA HENAO	EPM	PREPARADOR
SANDRA PATRICIA MELGUIZO RIOS	EPM	PREPARADOR
JUAN GUILLERMO PELÁEZ	EPM	PREPARADOR
ALBA LUCIA SALCEDO	ENDESA	PREPARADOR
NATALIA EUGENIA PÉREZ O.	ISA	PREPARADOR
CARLOS ALBERTO DULCEY R.	ISA	PREPARADOR
LUZ DARY VILLAMIL	3M COLOMBIA S.A.	PREPARADOR
DUBY E. MUÑOZ	3M COLOMBIA S.A.	PREPARADOR
ÁNGELA SÁNCHEZ	3M COLOMBIA S.A.	PREPARADOR
CRISTHIAN ACOSTA SANDOVAL	COLSANITAS	PREPARADOR
CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ AGUDELO	ALMACENES ÉXITO S.A.	PREPARADOR
ALMA VÁSQUEZ	AVIANCA TACA	PREPARADOR
MARTHA I. FERREIRA	CEMEX COLOMBIA S.A.	PREPARADOR
JAVIER MAURICIO ENCISO	PRICEWATERHOUSECOOPERS	ASEGURADOR
MAURICIO SANDOVAL E.	PRICEWATERHOUSECOOPERS	ASEGURADOR
CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ VERA	MGI PAEZ Y ASOCIADOS	ASEGURADOR
DIANA PAOLA BARRERA	ERNST & YOUNG	ASEGURADOR
JORGE ENRIQUE MUNERA	DELOITTE & TOUCHE	ASEGURADOR
EDGAR R. CORTES B.	MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	AUTORIDAD
HÉCTOR R. RONSERIA G.	MINHACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	AUTORIDAD
HENRY A. GUERRERO	MINHACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	AUTORIDAD
GUSTAVO SERRANO AMAYA	CTCP	AUTORIDAD
VÁLEZKA MEDELLÍN MORA	CTCP	AUTORIDAD
ROCÍO PÉREZ SOTELO	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTORIDAD
FREDDY CASTAÑO	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTORIDAD
MARTHA GRANADOS	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTORIDAD
ANA MARÍA ZÁRATE	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	AUTORIDAD
SUSSY RUEDA GARCÉS	SUPERFINANCIERA	AUTORIDAD
IDA MARIA MESTRE	SUPERFINANCIERA	AUTORIDAD
MAURICIO ESPAÑOL LEÓN	SUPERSOCIEDADES	AUTORIDAD

COMITÉ TÉCNICO AD-HONÓREM DEL SECTOR REAL

Acta No. 003 del 16 de junio de 2011

Hoja 2 de 12

NOMBRE	ENTIDAD	CALIDAD
EUDES SOLER SANABRIA	SUPERSOCIEDADES	AUTORIDAD
RICARDO L. OSÍO URIBE	SUPERSOCIEDADES	AUTORIDAD
NUBIA ORTEGA GARCÍA	SUPER SERVICIOS PÚBLICOS	AUTORIDAD
FERNANDA PÉREZ	SUPER SERVICIOS PÚBLICOS	AUTORIDAD
MIRYETA BELTRÁN C.	SUPER SERVICIOS PÚBLICOS	AUTORIDAD
EDGAR CAICEDO	SUPER SERVICIOS PÚBLICOS	AUTORIDAD
CARLOS A. BERNAL CHAPARRO	SUPERSOCIEDADES – SECRETARIO TÉCNICO	AUTORIDAD

Presidió la reunión el doctor Felipe Jánica de la firma Ernst & Young y actuó como secretario técnico el Dr. Carlos A. Bernal Chaparro, funcionario de la Superintendencia de Sociedades. La reunión también contó con la presencia de la Dra. Diana María Arbeláez de Bancolombia, entidad integrante del Comité Técnico del Sector Financiero (CTSFS).

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Asistentes (8:00 a 8:15);
2. Consideración y Aprobación del Acta del 25 de mayo de 2011 (8:15 a 8:30);
3. Presentación "Beneficios a Empleados" por parte del CTSF (8:30 a 10:00);
4. Designación de coordinadores para los temas no asignados (10:00 a 10:30);
5. Revisión del cronograma de trabajo (10:30 a 10:45), y
6. Proposiciones y Varios (10:45)

DESARROLLO DE LOS TEMAS:

El Secretario Técnico del Comité manifiesta que esta sesión contará con asistentes en las instalaciones de la Superintendencia en la ciudad de Bogotá y en la intendencia Regional de Medellín, conectados por videoconferencia.

1. Verificación de asistentes

El Dr. Felipe Jánica comenta que por motivo de tiempo es mejor circular la lista de asistentes. En esta forma se procede en Bogotá y Medellín.

2. Consideración y Aprobación del Acta de Reunión Anterior

El Dr. Bernal, expresa que previamente a la reunión, se les envió el proyecto de acta a todos los miembros para que la revisaran con antelación. Igualmente informa que los comentarios recibidos se tuvieron en cuenta y se incluyeron las modificaciones sugeridas. El Presidente del Comité somete a consideración el acta la cual es aprobada por unanimidad.

3. Presentación "Beneficios a Empleados" por parte del CTSF

El dr. Felipe Jánica informa que el tema "beneficios a empleados" estuvo a cargo del CTSF, fue asignado a Bancolombia y la presentación será realizada por la doctora Diana María Arbeláez desde la ciudad de Medellín. Agrega que como la presentación fue remitida con anterioridad a los asistentes, la idea es hacer un breve resumen, conocer las conclusiones y no entrar en tanto detalle.

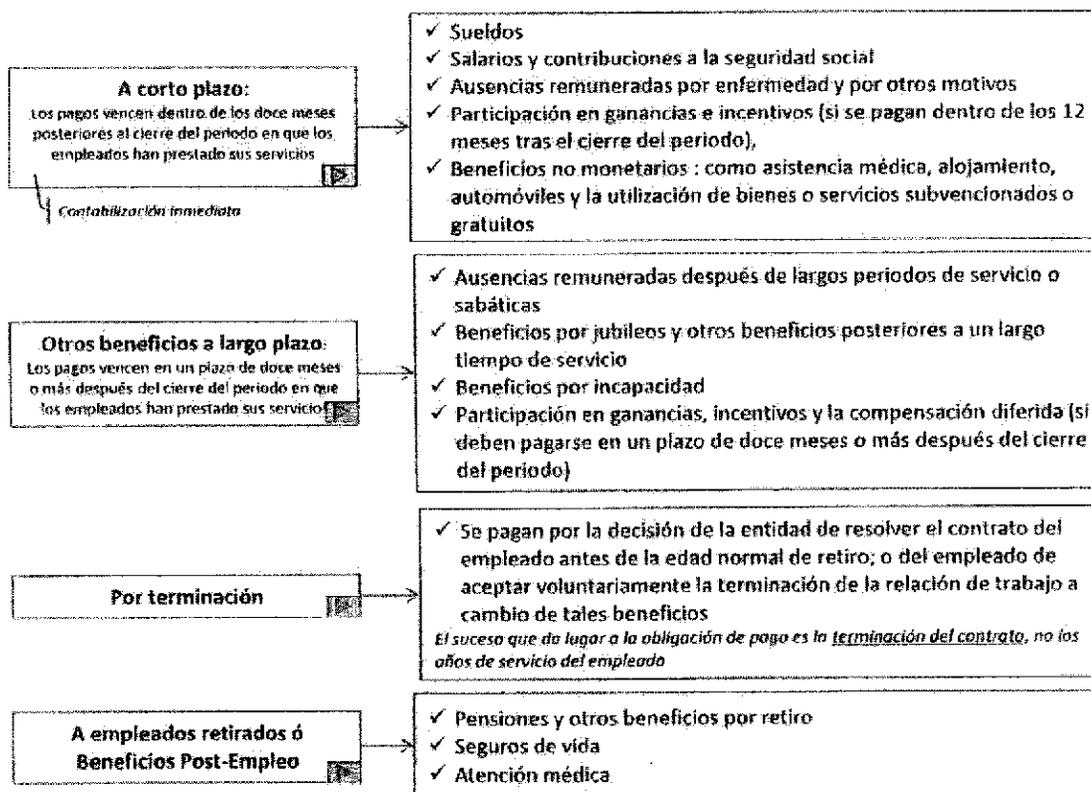
Toma la palabra la Dra. Diana María Arbeláez refiriéndose a la NIC 19. Hace la salvedad que para beneficios de retiro se debe observar la NIC 26 aplicable a fondos de pensiones para informar a sus asociados. Indica que para la contabilización de retribución a empleados en acciones se aplica la NIIF 2. Expresa que tratándose de retribuciones contractuales, estatutarias o por acuerdos implícitos de las empresas con sus empleados se aplica la NIC 19.

En su presentación la Dra. Arbeláez hace un inventario normativo tanto, en el marco colombiano como internacional, con respecto a los Beneficios a Empleados previsto en la NIC 19. Establece diferencia entre corto plazo (pagados en los 12 meses próximos al cierre) y largo plazo (los que van más allá de los doce meses). También, se refiere a los reconocimientos por terminación relacionados con planes de desvinculación y posteriormente hace referencia a los beneficios post-empleo como son pensiones o algunos servicios por seguros, salud que quedan a cargo de la compañía.

Agrega que la contabilización también está sujeta a la forma como se da la compensación al empleado, es decir, pueden ser acumulativos o no acumulativos. Los primeros generalmente cuando la obligación pasa de un ejercicio a otro como las vacaciones, caso en el cual al cierre del año se debe hacer un proceso de estimación, en tanto que los segundos no se acumulan como suelen ser los permisos y se reconocen en el momento de su ocurrencia. La presentación completa hace parte integrante de la presente acta, de la cual se transcriben los siguientes apartes:

Párrafos 4

BENEFICIOS A EMPLEADOS COMPRENDE:



CONCLUSIONES

Beneficio a corto plazo

BENEFICIOS A EMPLEADOS EN EL SECTOR BANCARIO COLOMBIANO

1. Para aplicar adecuadamente esta norma, es fundamental la revisión de todos los beneficios contractuales o implícitos que se otorguen a los empleados, teniendo especial cuidado en la manera como éstos estén redactados, pues de allí se desprende un factor importante al momento de su reconocimiento (entre ellos: derechos revocables e irrevocables, derechos acumulables y no acumulables)
2. Las entidades que en su plan de beneficios incluyan bonificaciones por participación en ganancias y pagos de incentivos deben considerar su reconocimiento de acuerdo con la NIC19. Los modelos de bonificación deben permitir la estimación fiable del valor antes del registro de los EEFF, si esto no es posible, no hay argumentos bajo normas internacionales para no reconocer el pasivo, por tanto se debe reevaluar los modelos de incentivos.
3. Con relación a los beneficios no monetarios a los empleados, en la actualidad éstos se registran contablemente como gastos administrativos a título de arriendos, gastos médicos, o gastos de alojamiento, sumados con otros gastos por estos conceptos que no tengan relación directa con beneficios a empleados, sin que la actual codificación contable permita agruparlos dentro de un concepto de beneficios a los empleados.
4. Identificar los beneficios a empleados por servicios bancarios y reconocerlos en resultados como beneficios a empleados por el diferencial frente al valor comercial. El valor total comercial del servicio bancario otorgado reconocerlo como ingreso.
5. Es importante la definición del supervisor, en este caso la SFC para establecer el referente de la tasa de interés de mercado que las entidades deben utilizar para la contabilización de los créditos otorgados a los empleados a una tasa inferior a la tasa de mercado.

ACCIONES AL INTERIOR DE CADA ENTIDAD

Beneficio a corto plazo

BENEFICIOS A EMPLEADOS EN EL SECTOR BANCARIO COLOMBIANO

1. Realizar el inventario completo de los Beneficios a Empleados de Corto Plazo incorporando tanto los planes y acuerdos formales, Requerimientos de Ley como las Obligaciones implícitas.
2. Cumplimentar los campos relacionados con: Tipo de Derecho (Acumulativo / No Acumulativo), Clase (Revocable o Irrevocable), Estimación fiable (Sí o No), Definición de si se causa o no.
3. Determinar la forma en que se está contabilizando actualmente el Gasto, ya que es muy probable que muchas de las erogaciones se estén registrando por otros conceptos de Gastos Generales y no necesariamente como Gastos de Personal.
4. Efectuar la estimación anual, tomando como base tanto los saldos del mayor como de Archivos Extracontables (Aplicación GIP, hojas electrónicas, etc). La estimación consiste en determinar tanto el impacto anual de lo que cuesta identificando lo que fue contabilizado de lo que No lo fue. El efecto anual sería la sumatoria de estos dos rubros y el impacto adicional sería lo NO causado.
5. Determinar la forma en que a futuro se van a manejar estos datos: Qué parte desde la Contabilidad y qué parte de manera extracontable. El esquema ideal es contar con un aplicativo que posibilite el manejo de los beneficios totales por Empleado.
6. Evaluar con el área Técnica (Informática) lo que cuesta modificar el sistema de información por los efectos de los préstamos a empleados a tasas de mercado.

CONCLUSIONES

Otros Beneficios a Largo Plazo

BENEFICIOS A EMPLEADOS EN EL SECTOR BANCARIO COLOMBIANO

1. Es importante evaluar la posibilidad de iniciar una tarea juiciosa sobre los beneficios, para ir ajustando las partidas previo a la aplicación de la norma, por el impacto en las ganancias retenidas y por ende en el índice de solvencia como resultado de los ajustes de aplicación de las NIIF por primera vez.
2. La volatilidad anual en los montos de los otros beneficios a largo plazo establecerá la frecuencia de los cálculos actuariales. Estarán de acuerdo las entidades de control y vigilancia de realizar cálculo actuarial en plazo mayor a un año si las condiciones así lo permiten?
3. Para aplicar adecuadamente esta norma, es fundamental la revisión de todos los beneficios contractuales o implícitos que se otorguen a los empleados, teniendo especial cuidado en la manera como éstos estén redactados, pues de allí se desprende un factor importante al momento de su reconocimiento (entre ellos: derechos revocables e irrevocables, derechos acumulables y no acumulables). Ver ejemplos de importancia de las redacción – ejemplos ilustrativos y prima de antigüedad.
4. En la revisión somera de las cifras reportadas por las entidades del sector, a corte de diciembre 2010, encontramos que existen cuantías por beneficios reconocidos en el gasto del período que no cuenta con registro de provisión a corte de año, indicando una contabilidad de caja. Es conveniente que se realice un análisis en cada entidad, para verificar qué tan consistente es esta situación frente a lo que requiere la norma. Ver ejemplos numéricos.

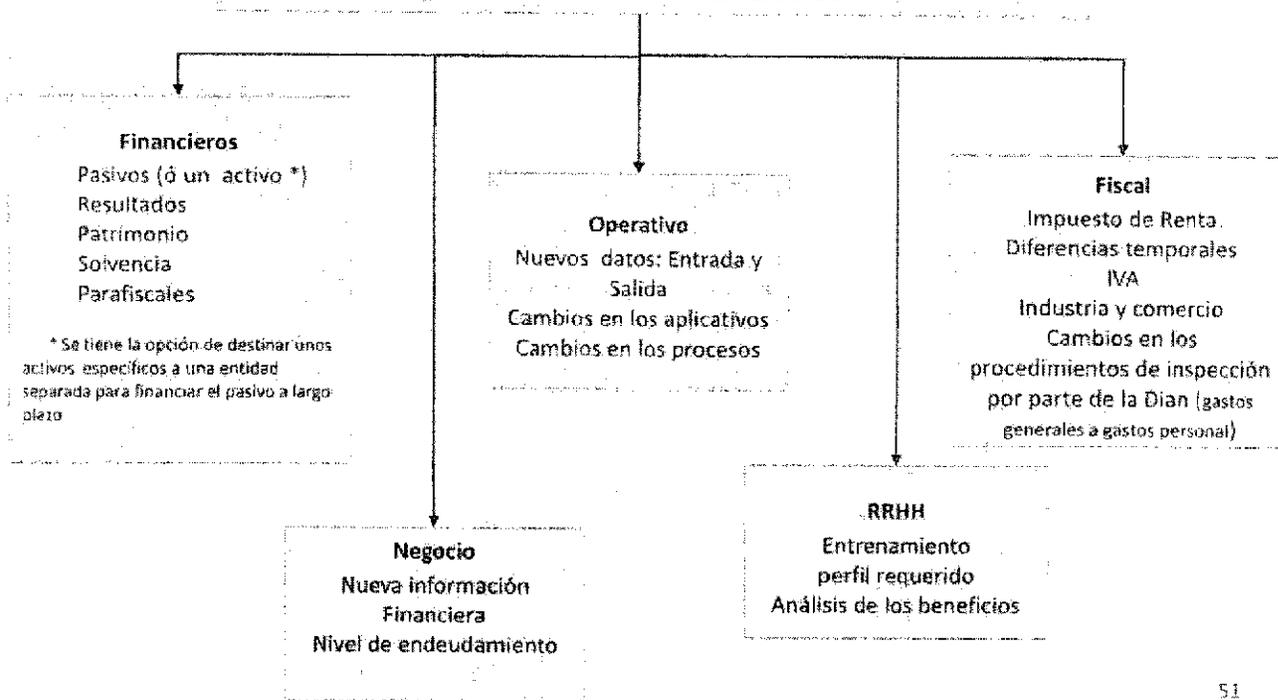
ACCIONES AL INTERIOR DE LA ENTIDAD

Beneficio a corto plazo

BENEFICIOS A EMPLEADOS EN EL SECTOR BANCARIO COLOMBIANO

1. Realizar el inventario completo de los Beneficios a Empleados de Largo plazo incorporando tanto los planes y acuerdos formales, Requerimientos de Ley como las Obligaciones Implícitas. Incorporar para el análisis los eventos especiales, es decir actuaciones realizadas sobre un grupo de empleados que afecten a sus compromisos de Prestación Definida, como por ejemplo, terminaciones, despidos, desvinculaciones, planes de reestructuración (ya sean masivas o mediante acuerdos individuales), separación de parte de la entidad en una nueva empresa, desinversiones o ventas de parte del negocio.
2. Cumplimentar los campos relacionados con: Tipo de Derecho (Acumulativo / No Acumulativo), Clase (Revocable o Irrevocable), Estimación fiable (Sí o No), Definición de si se causa o no.
3. Determinar la forma en que se está contabilizando actualmente el Gasto, ya que es muy probable que muchas de las erogaciones se estén registrando por otros conceptos de Gastos Generales y no necesariamente como Gastos de Personal.
4. Incluir para la estimación del gasto aspectos como modificaciones del plan de pensiones, prima de antigüedad, prima de jubilación u otros beneficios que hayan cambiado o estén en proceso de cambio. Así mismo, incluir acciones realizadas sobre algún grupo de empleados que afecten los compromisos futuros del plan a largo plazo como son terminaciones, despidos, reestructuraciones o cualquier otro evento especial.
5. Efectuar la estimación anual, aplicando hipótesis actuariales cuya valoración debe incluir todos los beneficios a largo Plazo y Post-empleo. El efecto anual sería la comparación entre el cálculo actuarial local versus NIIF.

IMPLICACIONES - EFECTOS



51

Impacto

El impacto se presentará de forma individual, dependiendo de:

- ✓ El inventario de los beneficios contractuales e implícitos otorgados a los empleados y su periodicidad
- ✓ La forma como se otorguen y se encuentren redactados los beneficios contractuales

Para calcular el impacto individual será necesario:

- ✓ Identificar los beneficios que ajustados a la NIC 19 deben estar provisionados a corte de ejercicio en los cuales se les ha aplicado contabilidad de caja y no de causación.
- ✓ Establecer la metodología a aplicar para el cálculo actuarial de los beneficios a largo plazo, diferentes a post-empleo
- ✓ Tomar la base de datos de créditos a empleados con tasas preferenciales, y establecer el valor diferencial de tasas de interés para ser reconocido como beneficio a empleados, y el valor total del interés comercial reconocerlo como ingreso por intereses
- ✓ Identificar los beneficios a empleados por servicios bancarios, y reconocerlos en resultados como beneficios a empleados por el diferencia frente al valor comercial, y el valor total comercial del servicio bancario otorgado reconocerlo como ingreso.
- ✓ Desmontar el diferido de los programas de retiro voluntario o de indole similar.

RESUMEN GENERAL

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

La Norma requiere que una entidad reconozca:

- a) Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
- b) Un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Beneficios a corto plazo

Aquellos beneficios, diferentes a los de terminación, cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que han prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Cuando se ha prestado el servicios durante el período contable, se reconoce el valor, sin descontar, de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- a) Como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el valor pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, se reconoce la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo. Y
- b) Como un gasto, a menos que otra Norma exija o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo

Otros beneficios a largo plazo

Son beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Se requiere la utilización de un método más simple para el tratamiento contable de otros beneficios a largo plazo. Las ganancias y las pérdidas actuariales como el costo de servicio pasado se reconocen de inmediato.

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

Beneficios por terminación del contrato

Son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de:

- a) La decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o
- b) La decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

Se reconocen los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto cuando, y sólo cuando, se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- a) Terminar el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o
- b) Pagar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la terminación voluntaria por parte de los empleados.

Si los beneficios por terminación se van a pagar en un período de tiempo mayor de 12 meses después del final del período sobre el que se informa, se descontará su valor.

En el caso de haber hecho una oferta para incentivar la terminación voluntaria de los contratos por parte de los empleados, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número esperado de empleados que se acogerán a la misma

La Dra. Diana María Arbeláez al terminar su presentación, indica que las modificaciones que venía revisando el IASB sobre la NIC 19 ya son definitivas, pues el documento salió publicado a mediados del presente mes. Por ello considera valioso ajustar el entregable al CTCP con las nuevas disposiciones.

El Presidente del Comité le agradece su intervención tanto a ella como a todo el Comité Técnico del Sector Financiero y propone realizar las preguntas que tengan los asistentes. Comenta que los integrantes del Comité pueden hacer observaciones para enriquecer el documento, con el ánimo de preparar recomendaciones de manera consensuada entre ambos comités para el CTCP.

El Dr. Javier Enciso de la firma PriceWaterhouseCoopers comenta que la NIC 19 es una de las normas en las que más se evidencia el beneficio que trae todo el tema de la adopción de NIIF, al ser tan detallada lo que hace es facilitar la uniformidad ya que el grado de detalle disminuye la subjetividad en el reconocimiento de beneficios. Es claro que está enfocada a reconocer el gasto y el costo de los beneficios a empleados en el momento en el que presta el servicio.

Como complemento de la presentación, considera que dicha norma tiene beneficios muy claros y son los siguientes: El primero es que su grado de detalle va a facilitar el reconocimiento y permite mostrar la realidad que las compañías colombianas que hoy no están mostrando; el segundo beneficio es que todo aquello que tiene que ver con cálculos implícitos dentro de la norma está reglamentado de tal manera que se ajusta vía mercado y no depende de un decreto o una circular y, lo más importante, es ir creando una conciencia de cómo los beneficios tienen un impacto en los registros contables en aras de la uniformidad.

El Dr. Christian Acosta de Colsanitas manifiesta que una gran fuente de información son los fondos de empleados, cooperativas y empresas asociadas a los grupos económicos. Además, comenta en cuanto a impacto financiero, que en el primer año efectivamente se tiene un incremento en el pasivo y un gasto muy fuerte, pero en la medida en que pasan los años el efecto es totalmente contrario, porque el gasto ya está reconocido.

El Dr. Mauricio Español de la Superintendencia de Sociedades considera importante el impacto que puede tener la aplicación de la NIC 19, ya que hay más de 450 empresas con cálculos actuariales y pensionados a cargo, que están superando en algunos casos los \$500 mil millones en una sola empresa. Comenta que por la especialidad el Comité Financiero, desconoce si en las conclusiones y recomendaciones, se tuvo en cuenta este impacto. Agrega que las disposiciones sobre causación del pasivo actuarial en Colombia ha sido un dolor de cabeza, pero no por culpa del Gobierno, sino que los preparadores han manifestado que no pueden soportar en los estados financieros la amortización de estos cálculos actuariales. Comenta que la causación de las pensiones se ha ido difiriendo, inclusive en el 2010 hay una norma que lleva a 20 años la causación y entonces, pregunta cómo se va a enfrentar la norma internacional. Finaliza comentando que son muy pocas las compañías que tienen fondeado estos pasivos pensionales.

El Dr. Armando Iglesias de Bavaria aclara que las normas permiten pasar las pérdidas o ganancias actuariales por el patrimonio directamente sin afectar el estado de resultados; esto para tener en cuenta en las conclusiones sobre los impactos financieros. Insiste en que hay un impacto grande de costos de servicios financieros, costos de servicios corrientes, pero las pérdidas y ganancias actuariales que resulten por variables macroeconómicas, la norma permite que no se pasen por el estado de resultados sino directamente por utilidades retenidas al patrimonio.

El Dr. Carlos Arturo Rodríguez de la firma MGI Páez y Asociados expresa que se encuentran muchas asimetrías entre la norma legal local y el criterio de reconocimiento de medición del

estándar y no sabe si el camino es que cada subcomité con cada estándar que se le asigne haga el ejercicio legal o se centralicen ejercicios, porque se nota y es evidente que por un lado va el tema del estándar y por otro la legislación local y acá estamos muy apegados a lo que localmente se ordena, entonces recomienda sacarle un tiempo al análisis de cómo se van a estructurar estas asimetrías porque tal vez para el CTCP sería muy importante recibir dentro de los documentos ese ejercicio sobre disposiciones a revisar por parte del Gobierno para efectos del trámite legislativo pertinente. Al respecto el Dr. Jánica indica que entre las preguntas contenidas en el documento del CTCP circularizado previamente, está incluida la que dice Carlos Arturo Rodríguez, es decir, cuál es el impacto en materia de regulación.

La Dra. Alba Lucía Salcedo de Endesa comenta que en el tema de las pensiones, es necesario tener una propuesta de cambio regulatorio hablando de tasas de interés, tablas, manejo de diferencias actuariales. En tal sentido, es importante tener en cuenta para la elaboración del documento a proponer, el aporte de los actuarios que han trabajado cálculos actuariales para conversión.

Desde Medellín, el Dr. Oscar Rubio de Argos dice que compañías multinacionales han venido trabajando hace más de 10 ó 15 años en el tema de beneficios a empleados y estuvieron más o menos en la misma situación en la que estamos ahora, con préstamos a empleados muy altos y que de acuerdo con toda esta normatividad vinieron desarrollando el desmonte. Con respecto al análisis de impacto en el cálculo actuarial del Grupo Argos, indica que cuando se tienen empleados con régimen anterior y régimen actual, los impactos con normas internacionales son bastante grandes pero debemos recordar que en implementación por primera vez los impactos van en el patrimonio, por lo tanto, debe hacer un cambio normativo en el Código de Comercio aceptando que los patrimonios de las compañías puedan llegar a voltearse. Otro punto en relación con los préstamos a empleados es la discusión desgastante de establecer cuál es la tasa referente de mercado cuando se compara con la tasa con que la compañía le presta al empleado.

La Dra. Sussy Rueda de la Superintendencia Financiera manifiesta que además de las 450 empresas bajo supervisión de Supersociedades con cálculos actuariales a cargo, la Superfinanciera tienen más o menos 40 sociedades del sector real con pensiones a cargo entre las que se encuentran Bavaria y Argos. Pregunta al representante de Bavaria si ya hicieron ejercicios sobre el impacto de aplicación de las NICs con respecto normas locales en los estados financieros sobre beneficios a empleados. El Dr. Armando Iglesias de Bavaria contesta que en el año 2005 en la negociación con SabMiller, el impacto fue un aumento en el pasivo pensional del orden de US\$60 millones, en reconocimientos de cesantías, primas de antigüedad, servicios médicos, etc.

El Dr. Enrique Castaño de la Contaduría General de la Nación comenta que como hay un reconocimiento de activo o pasivo neto, llama la atención las empresas que administran directamente planes de activos, y manifiesta su inquietud si va a existir disposición expresa en materia de medición y reconocimientos de sus activos. Por otra parte, a partir del Decreto 4565 del 7 de diciembre de 2010, que modifica el tiempo de amortización para los empleadores, pregunta cuál sería el esquema general de las empresas, para concordar la amortización del pasivo y el fondeo o manejo del plan de activos frente a la norma internacional.

El Dr. Jorge Munera de la firma Deloitte & Touche expresa que viendo todos los beneficios de la norma, los comentarios de las superintendencias y dado que es un proyecto que ya se ha dado en muchos países del mundo, le parece importante evaluar las experiencias y lecciones aprendidas que se han dado en temas legales en ciertos países que puedan ser similares a Colombia, para conocer el efecto en las contabilidades locales y no arrancar de cero, que llevaría a demorar más en tomar decisiones.

El Dr. Jánica expresa que si no hay más intervenciones sobre el tema de beneficios a empleados, queda entonces formular los comentarios en durante la siguiente semana y continúa con el siguiente punto del orden del día.

4. Designación de coordinadores para los temas no asignados

El Dr. Jánica recuerda a los asistentes que el plazo para presentar el análisis de temas es hasta el 5 diciembre de 2011. Reitera que ya se asignaron la mayoría de los temas pero quienes quieran adherirse a algunos de los subcomités están en todo su derecho.

El Dr. Bernal comenta que los temas de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar inicialmente se le habían asignado a la empresa Cartón Colombia, como agremiada a la ANDI. Agrega que sin embargo, tales temas fueron reasignados a empresas del Valle del Cauca cuya vocería es el ICESI.

El Dr. Gustavo Serrano del CTCP aclara que esos temas quedaron asignados a ICESI teniendo en cuenta que tienen organizado el llamado "salón contable" en el cual vienen trabajando desde hace varios años y que es un trabajo que hacen teórico-práctico con profesores de la universidad y participan entidades del Valle del Cauca, por lo tanto ellos van a liderar el subcomité en el que van a tratar esos temas. Complementa que ya se programó una reunión para el 17 de junio con varias entidades de la región e incluso que va a asistir la DIAN y otras entidades gubernamentales, lo cual indica que ya se apropiaron del tema y están supremamente interesados, no solamente en colaborar en estos subcomités sino en otros como el Comité de Educación.

El Secretario Técnico informa que otro tema pendiente de asignación es el de lealtad de clientes y millas. La doctora Alma Vásquez de Avianca-Taca indica que hasta ahora comienza su participación en el Comité y comenta que va a tomar la coordinación y conformación del subcomité sobre el tema.

La Dra. Sussy Rueda interviene diciendo que un tema que no se había mencionado, es el de activos biológicos y propone que lo asuma Bavaria, dado que tiene el tema de inventarios. Considera además que se deben vincular empresas del sector agrícola e insiste que es un tema importante en donde definitivamente va a tener un gran impacto la aplicación del estándar internacional.

Desde Medellín interviene la Dra. María Mercedes Vélez de la ANDI aclarando que la empresa Cartón Colombia se encontraba muy interesada en liderar los subcomités de los temas que le asignaron pero que de acuerdo a que el CTCP planteó la posibilidad de que fuera ICESI, Cartón Colombia estuvo de acuerdo y se puso en contacto con ICESI para adherirse al subcomité y colaborar. Con respecto al tema de los activos biológicos, la Dra. María Mercedes propone

vincular a AUGURA debido a que el gremio de bananeros a realizado muchos estudios y están muy adelantados en el tema, igualmente también propone integrar a los ingenios y a las compañías afiliadas a AUGURA. Adicionalmente quiere saber como va el Comité de Impuestos debido a que dicho tema es muy importante y no se puede dejar de lado.

El Dr. Carlos Arturo Rodríguez aclara que el Comité de Impuestos es diferente al subcomité conformado al interior del CTSR que va a trabajar la NIC 12.

Responde el Dr. Serrano que el Comité de Impuestos se conformó el año pasado y se encuentra trabajando. Aclara que no es un comité técnico Ad - Honorem sino de Expertos, algunos miembros del comité están trabajando en la elaboración de unos documentos en los cuales se señalan los posibles impactos en la aplicación de los IFRS. Dichos documentos se van a presentar próximamente en el Comité. Manifiesta igualmente que se ha invitado a la DIAN a participar en los Comités del Sector Financiero y Real pero desafortunadamente no han asistido, e indica que se va a seguir insistiendo y solicita a los funcionarios del Ministerio de Hacienda presentes en la reunión, ayuda para tal efecto.

El Dr. Jánica expresa que como todos los temas se encuentran asignados se puede pasar al siguiente punto del orden del día.

5. Revisión del Cronograma de Trabajo

El Dr. Jánica indica que se debe establecer fechas para las presentaciones en plenarios y una vez aprobados los temas se realice la presentación al Comité Financiero.

El Dr. Carlos Bernal expone el cronograma de presentaciones elaborado con base en la información suministrada a la Secretaría Técnica por los subcomités. El cronograma se resume así:

Cronograma de sesiones Comités y Subcomités			JUL		AGO		SEP		OCT		NOV			DIC
	TEMA	Coordinador CTSR	M	M	J	J	M	M	M	M	M	M	M	L
			13	26	11	25	7	21	5	19	2	16	30	5
2	Aplicación por primera vez	Andesco (ISAGEN) -												
3	Efectivo (Activo disponible)	Carvajal, PISA, Icesi												
8	Cuentas por cobrar	ICESI (en proceso)												
9	Inventarios	Bavaria												
11	Propiedades, planta y equipo	Andesco (EPM-Codensa)												
13	Activo Intangibles -cargos dif.	Andesco (ISA) -												
15	Combinación de negocios	Argos - Bancolombia												
18	Cuentas por pagar	ICESI (en proceso)												
19	Programas de lealtad - millas	Avianca, Éxito -												
20	Provisiones y contingencias	Andesco (Codensa)												
22	Impuesto sobre las Ganancias	MGI Páez y Asoc.												
23	Ingresos y Gastos	Nutresa -												
24	Presentación de EEEF	Bavaria -												
25	Valor Razonable	Suramericana												
26	Activos Biológicos	Riopaila, Cartón, Icesi												

Manifiesta que es importante para la Secretaría Técnica conocer de fechas de reuniones de subcomités y aquellas asignadas para la presentación, con el fin de alimentar el cronograma.

6. Proposiciones y Varios

El Dr. Serrano comenta que en el proceso de convergencia hacia normas internacionales es supremamente importante el tema educativo, por lo cual, se está organizando el Grupo de Trabajo del Sector Educativo, y en la primera semana del mes de julio se va a tener una primera reunión con todas las facultades y programas de contaduría que se encuentran acreditados en el país. Agrega que la secretaria técnica la va a ejercer la Universidad Javeriana. Lo anterior a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 8.12 de la Ley 1314 de 2009.

Continúa el Dr. Serrano expresando que por otro lado, también se está organizando el Comité del Sector de la Pequeña y Microempresa que es un proyecto bandera de la actual administración por cuanto el Gobierno quiere formalizar más de dos millones y medio de empresarios y se ha considerado que la parte contable juega un papel importante dentro de ese proceso.

La Dra. Alba Lucía comenta que si bien, se entiende que el Comité Tributario ha venido trabajando, es necesario contar con una fecha para poder tenerlos presentes en el CTSR y evaluar el tema tributario de una mejor forma con la DIAN. El Dr. Serrano expresa que va a contactar a los miembros del Comité para el efecto.

Agotados los temas del orden del día el Presidente del Comité agradece a los presentes la asistencia y activa participación.

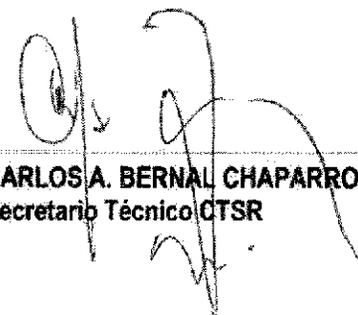
TAREAS, LABORES O PROYECTOS PENDIENTES

Descripción	Responsable	Plazo
Envío a la Secretaría Técnica de fechas de presentación de conclusiones de los temas pendientes.	Coordinadores de Subcomités	Inmediato.
Circularización documento del tema "Beneficios a Empleados" para comentarios y unificación del documento.	Secretaría Técnica.	Se circularizó previamente a la reunión
Presentación de observaciones a la Secretaría Técnica del Comité.	Miembros del CTSR	Antes del siguiente Comité
Contactar a los Integrantes del Comité Tributario y acordar fecha para conocer las conclusiones.	Dr. Gustavo Serrano	En los siguientes días.

No habiendo otros temas que tratar, presidente del Comité da por terminada la reunión siendo las 10:45 a.m. del día 16 de junio de 2011.

Para constancia firman,


FELIPE JÁNICA
Presidente del CTSR


CARLOS A. BERNAL CHAPARRO
Secretario Técnico CTSR

